

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 76 / SOLICITUD DE INF. 78-2020 / 14-08-2020 / RESP. 26-08-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas con quince minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte -----

CONSIDERANDO:

- i. Que en fecha catorce de agosto de dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información registrada bajo el número 78-2020, interpuesta por la señora [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en carácter personal, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE:**

“Listado de los establecimientos comerciales, tanto internos como externos que operan en el centro Deportivo y Recreativo El Cafetalón, con la siguiente información:

- Ubicación y área en metros cuadrados.
- Denominación legal.
- Denominación comercial.
- Nombre del Propietario del Establecimiento.
- Fecha desde cuando funciona.

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- ii. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante al departamento de Registro Tributario y al Instituto Municipal Tecleño de Deportes y Recreación; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.-----

- iii. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 36, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; la Suscrita Oficial de Información, hace del conocimiento al solicitante que:

De conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información
RESUELVO:

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONCEDER LA INFORMACIÓN SOLICITADA, detallada a continuación:

- a) “Listado de los establecimientos comerciales, tanto internos como externos que operan en el centro Deportivo y Recreativo El Cafetalón, con la siguiente información:
- Ubicación y área en metros cuadrados.
 - Denominación legal.
 - Denominación comercial.
 - Fecha desde cuando funciona. De lo cual se anexa documentación de lo requerido.
- b) Nombre del Propietario del Establecimiento, en cuanto esta información solicitada esta no puede ser proporcionada por ser información confidencial basados en el artículo 24 literal “c”, y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. -----

NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de correo electrónico [REDACTED] [REDACTED]; para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.